



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
BAC

NIT 890.102.018-1



GP-CER102610



SC-CER103099

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA
DISTRITAL DE SALUD EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.**



I. Introducción.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado la emergencia de importancia internacional por la introducción del nuevo Coronavirus COVID-2019 en diferentes países, esencialmente por la velocidad en su propagación y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, teniendo en cuenta el reglamento sanitario internacional RSI-2005, emitió la circular 005 de 2020, donde se imparten instrucciones a las entidades territoriales para adoptar acciones sobre vigilancia, implementación de los planes de preparación, detección temprana de casos, atención, estrategias de comunicación y otras medidas de contención y respuesta ante el riesgo en el territorio nacional.

Así mismo, mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, siguiendo los lineamientos de la OMS, con objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, con el fin de lograr la contención de la pandemia. Siguiendo los citados lineamientos, la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante Decreto No. 0390 de fecha 17 de marzo de 2020, declaró alerta amarilla en el Distrito a partir de las 6:00 A.M. Que la citada EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 fue extendida por el Gobierno Nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

El nuevo coronavirus tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas y 3) aerosoles por microgotas.

De acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus (COVID-2019), se transmite de persona a persona; pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Con las acciones se busca reducir el número de contagios posible dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el plan de salud territorial Distrito de Barranquilla **CAPÍTULO II** referente a **COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD** y en las normas sanitarias relacionadas con el COVID-19 en cuanto a la priorización en salud pública mejorando la calidad de vida del individuo, la familia y el ambiente.

Barranquilla Imparable 2020, busca el mejoramiento integral de los puestos de salud y hospitales, por ello la Secretaria Distrital de Salud a través de su oficina de Garantía de la Calidad, busca satisfacer estas necesidades de interés general, al realizar sus intervenciones de Inspección, vigilancia y control dando cumplimiento a la normatividad vigente, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud y desarrollar actividades propias que permitan cumplir con el Plan de Desarrollo 2020.

Para lograr los objetivos de desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal. Si nos centramos en proporcionar una financiación más eficiente de los sistemas de salud, mejorar el saneamiento y la higiene, aumentar el acceso a los servicios médicos y proveer más consejos sobre cómo reducir la contaminación ambiental, lograremos progresos significativos en ayudar a salvar la vida de millones de personas.

Mediante Resolución No. 3100 de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adoptó el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.



NIT 890.102.018-1

Cumpliendo con los lineamientos de la Resolución No. 3100 de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social que tiene como objeto definir los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, la oficina de garantía de la calidad considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un grupo de profesionales, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, para la ejecución exitosa de estos procesos en la oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaria Distrital de Salud.

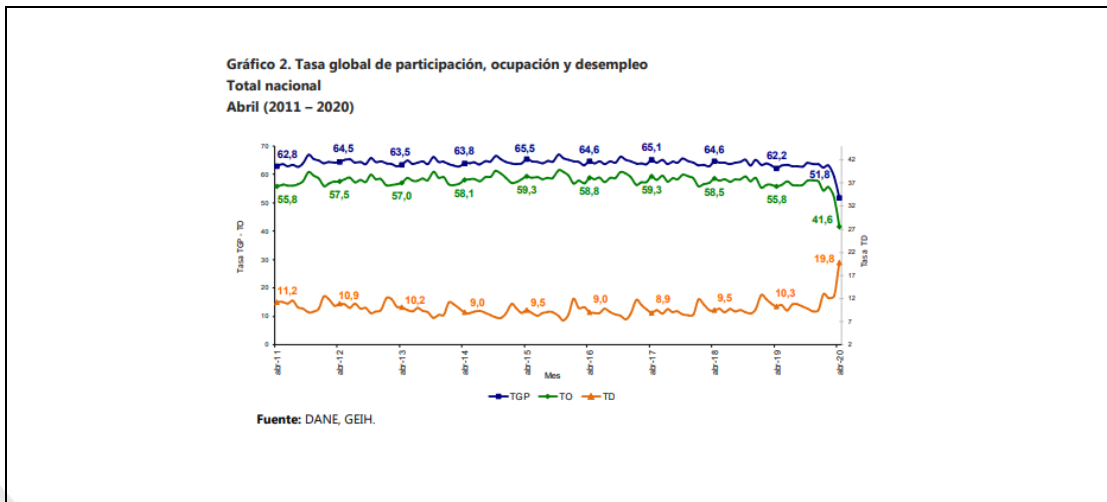
A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal Temporal

II. Análisis del Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_20.pdf (29 de mayo2020)

Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).

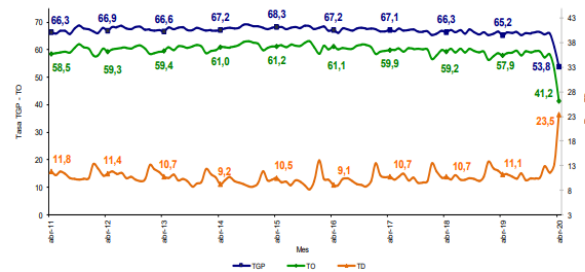


En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).



NIT 890.102.018-1

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_20.pdf
(14 de mayo de 2020)

En marzo de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2019.

En marzo de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2020 / marzo 2019*

Sección	División	Descripción	Personel ocupado total ^a				Militar ^b Hora estándar ^c
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencia	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,7	-1,0	-0,4	-2,2	--
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	0,4	-3,7	4,6	-0,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-2,9	3,8	-3,4	3,3	--
J	División 58	Actividades de educación	-6,3	-4,7	-1,9	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-10,9	-4,6	-4,2	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-1,2	-0,3	-0,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,5	-1,2	3,6	-2,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6399	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,9	-1,0	0,0	--
LN	Sección N, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	3,6	3,6	0,6	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,6	-1,9	-2,3	-0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	-2,1	0,9	-2,9	0,0	--
N	Divisiones 74, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,1	-0,9	-0,7	-0,1	-1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,0	8,7	4,3	1,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,5	-3,2	-5,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,8	0,4	-0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	-0,3	1,5	1,1	--
Q	División 88 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	2,9	-1,5	-1,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	2,4	-4,4	-0,7	--

Fuente: DANE – EMS

^a Cifra provisional

^b Puntos porcentuales

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.”**

Para el desarrollo de actividades de la Oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaria Distrital de Salud del Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un grupo de profesionales, que permitan dar cumplimiento a las actividades que se desarrollan en esta oficina.

Los perfiles, experiencia, valor de cada contratación y las obligaciones específicas de los contratistas son las siguientes:



NIT 890 102 018-1

PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
<p>Acreditar título de Enfermera y experiencia laboral de 24 meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las actividades de la oficina de Garantía de la Calidad asignada de manera oportuna. 2. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 3. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a prestadores inscritos de acuerdo al cronograma implementado por la oficina de Garantía de Calidad e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones. 4. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, entidades de control y otras dependencias de la Secretaria de Salud. 5. Apoyar todas las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual. 6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 	<p>\$ 21.600.000</p>
<p>Acreditar título de Abogada, Especialización Responsabilidad y Seguros y experiencia laboral de 3 años</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud 2. Iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios 3. Las demas que le sean asignadas en ejercicio de sus funciones 	<p>\$ 30.000.000</p>
<p>Acreditar titulo profesional Médico General especialista en Gerencia de la Calidad y Audtia en Salud y experiencia 3 años</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a prestadores inscritos de acuerdo al cronograma implementado por la oficina de Garantía de Calidad e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones. 2. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, entidades de control y otras dependencias de la Secretaria de Salud. 3. Apoyo en la implementación del sistema de acreditación en salud de la Secretaria de salud y de los prestadores. 4. Capacitación a prestadores en el sistema de acreditación. 5. Acompañamientos a los prestadores identificados como potenciales exportadores de servicios de salud. 6. Coordinación de las actividades, vigilancia y control del proceso de certificación de las instituciones prestadoras de salud. 7. Evaluación de las estrategias del proceso para identificación de oportunidades de mejora. 9. Apoyo en la implementación del sistema de acreditación en salud de la Secretaria de salud y de los prestadores. 10. Capacitación del equipo en sistemas de acreditación. 11. Coordinación de actividades con la empresa privada y la academia para la conformación de un clúster de turismo de salud. 12. Desarrollo de una estrategia y propuesta de valor para el desarrollo de los servicios de salud con potencial exportador. 13. Actuar como puente entre los entes gubernamentales y privados dedicados al tema de los clúster de servicios. 14. Seguimiento y evaluación de la estrategia de implementación de clúster de salud para la exportación de servicios de salud. 15. Acompañamientos a los prestadores identificados como potenciales exportadores de servicios de salud 	<p>\$ 30.000.000</p>



NIT 890.102.018-1

Las obligaciones generales de los contratistas son las siguientes:

- Encontrarse al día en los aportes realizados al SGSSS durante la ejecución del contrato.
- Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- Presentar los informes de actividades en los periodos de tiempo que corresponda según el plazo del contratar
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Las demás que se deriven del cumplimiento del objeto contractual y que garanticen su ejecución
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. La información solicitada en el presente proceso debe ser cargada en el secop II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.

IV. Análisis económico

El valor total de las contrataciones es de **OCHENTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$81.600.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. El plazo de los contratos será hasta el (31) de diciembre 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 14 de junio de 2020

Código asignado: 4843

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

ORLANDO M. HERNANDEZ
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito